

CONTRATO DE COMODATO

Que celebran el día 31 treinta y uno de julio de 2025, en la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, por una parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, representado en este acto por los C.C. L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, DRA. NORMA LICEA ALATORRE y ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA, en sus respectivo carácter de Presidenta, Síndica y Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, a quien en lo sucesivo se denominara como "EL COMODANTE" y por la otra parte la PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA, representada en este acto por el Párroco HECTOR MARTIN FLORIAN PINTO, a quien en adelante denominaremos como "EL COMODATARIO". Ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse, mismos que convienen la celebración del presente Contrato de Comodato, el cual sujetaran al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes;

DECLARACIONES:

I. Declara "EL COMODANTE" por conducto de su representante:

a) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como al artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es un ente de gobierno que está investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.

b) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de sus facultades se encuentra la celebración de contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión o infraestructura de prestación de servicios o funciones.

c) Que se encuentra debidamente representado para la celebración del presente acto jurídico por quienes aquí la representan, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

d) Que tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número 23,031 VEINTITRÉS MIL TREINTA Y UNO, es legítimo poseedor y propietario de la FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "BAJÍO DE LOS GUZMANES Y LOS CHARCOS", CON UNA SUPERFICIE DE 2-00-00 DOS HECTÁREAS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: ORIENTE, 110.59 CIENTO DIEZ METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, PONIENTE, EN 100.03 CIENTOS METROS CON TRES CENTÍMETROS, CON CAMINO REAL Y BALBINA CÁRDENAS LEAL DE POR MEDIO; NORTE, EN 225.00 DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS, CON TOMÁS RODRÍGUEZ; Y SUR, EN 174.44 CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON BASILIO HINOJOSA; inmueble que se encuentra debidamente registrado a su nombre bajo el Documento número 40, Folios del 440 al 446 del Libro 980, de la Sección Inmobiliaria de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el grande, Jalisco.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027

Portal Hidalgo #7 Col. Centro Tuxpan, Jalisco. CP. 49800
TEL. (371) 41 72085, (371) 41 73539, (371) 41 75408, (371) 41 7 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx

e) Que señala como domicilio para todos los efectos correspondientes al presente contrato, el Palacio Municipal, mismo que se encuentra ubicado en el Portal Hidalgo número 7 siete, del Centro Histórico, de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, C.P. 49800.

II. Declara "EL COMODATARIO" por conducto de su representante:

a) Que su representante cuenta con la debida representación para contratar y obligarse al ser el Párroco de la Parroquia de San Juan Bautista.

b) Que su representada no tiene fines de lucro y que su objeto principal es la construcción de la Capilla de la Virgen de Guadalupe.

c) Que requiere del inmueble objeto de este contrato para llevar a cabo sus fines, además de que conoce el estado físico y jurídico del inmueble y que está conforme con el mismo.

d) Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación relativa al presente contrato la Notaria Parroquial, misma que se encuentra ubicada en la Finca número 8 ocho, de la Calle Benito Juárez, del Centro Histórico, de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, C.P. 49800.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMODANTE" entrega "AL COMODATARIO" en COMODATO una Fracción de 245.68 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, que se ubica dentro del Inmueble del Predio Rústico denominado "Bajío de los Guzmanes y Los Charcos", con una superficie de 2-00-00 DOS HECTÁREAS, con los siguientes linderos y medidas: Oriente, 110.59 CIENTO DIEZ METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, poniente, en 100.03 CIENTO METROS CON TRES CENTÍMETROS con Camino Real y Balbina Cárdenas Leal de por medio; Norte, en 225.00 DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS, con Tomás Rodríguez; y Sur, en 174.44 CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, con Basilio Hinojosa; LA FRACCIÓN QUE SE OTORGA EN COMODATO TIENE UNA SUPERFICIE DE 245.68 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, MISMA SE ENCUENTRA UBICADA SOBRE EL ÁREA VERDE DE LA COLONIA 21 DE MARZO, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **NORESTE**, 15.50 QUINCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA VERDE; **SURESTE**, 15.50 QUINCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **NOROESTE**, 15.85 QUINCE METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON ÁREA VERDE; **SURESTE**, 15.85 QUINCE METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA E INTERSECCIÓN DE LA CALLE JOSÉ MARÍA IGLESIAS, COLONIA 21 DE MARZO, DE LA CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO.

SEGUNDA. DESTINO DEL INMUEBLE.

"EL COMODATARIO" se obliga a utilizar la superficie otorgada en COMODATO única y exclusivamente para la construcción y funcionamiento de lo que será la CAPILLA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE. Por lo que queda estrictamente prohibido darle un uso distinto al aquí establecido, así como ceder, subarrendar o traspasar el presente

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027

Portal Hidalgo #7 Col. Centro Tuxpan, Jalisco. CP. 49800

TEL. (371) 41 72085, (371) 41 73539, (371) 41 75408, (371) 41 7 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx

COMODATO, total o parcialmente, sin el consentimiento expreso y por escrito de "EL COMODANTE".

TERCERA. PLAZO.

El plazo del presente comodato será por 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha y firma del presente contrato, pudiendo ser renovado previo acuerdo entre quienes respectivamente representen "LAS PARTES" lo cual deberá de constar de manera escrita.

CUARTA. CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE.

"EL COMODATARIO" se obliga a conservar el bien otorgado en COMODATO en buen estado, haciéndose responsable de los daños y deterioros que sufra por su negligencia o mal uso, así como de los que ocasionen las personas que ingresen al mismo por su autorización. Todos los gastos de mantenimiento, reparaciones menores y servicios (agua, luz, etc.) serán a cargo de "EL COMODATARIO".

QUINTA. CONSTRUCCIONES Y MEJORAS.

Las construcciones, modificaciones o mejoras que "EL COMODATARIO" realice en el inmueble, serán por su cuenta y riesgo, y quedarán en beneficio del bien otorgado en COMODATO, sin que "EL COMODATARIO" tenga derecho a compensación alguna, salvo pacto en contrario y por escrito.

SEXTA. RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE.

Al término del plazo o por cualquier causa de terminación anticipada del presente contrato, "EL COMODATARIO" se obliga a restituir el bien otorgado en COMODATO a "EL COMODANTE" en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural por el uso diligente del mismo.

SEPTIMA.- Convienen las partes, que a futuro, para el caso de ausencia del actual representante del comodatario, su representación recaerá, en quien en su momento, se ostente como párroco de la iglesia de San Juan Bautista.

OCTAVA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por alguna de las partes.
- c) Si "EL COMODATARIO" diera un uso distinto al convenido al inmueble.
- d) Si "EL COMODATARIO" cediera, subarrendara o traspasara el comodato sin el consentimiento de "EL COMODANTE".
- e) Por disolución o extinción de "EL COMODATARIO".

GOBIERNO DE
TUXPAN, JAL.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027

Portal Hidalgo #7 Col. Centro Tuxpan, Jalisco. CP. 49800
TEL. (371) 41 72085, (371) 41 73539 , (371) 41 75408, (371) 41 7 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx

NOVENA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

"EL COMODANTE"
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.



LA E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal

NORMA LICEA ALATORRE
Síndica Municipal



ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA
Secretario General

"EL COMODATARIO"
PÁRROCO DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA.

C. HECTOR MARTIN FLORIAN PINTO.

"LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DE UN TOTAL DE 4 CUATRO FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO Y QUE CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, Y LA PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA, DE LA MISMA POBLACIÓN DE TUXPAN, JALISCO".

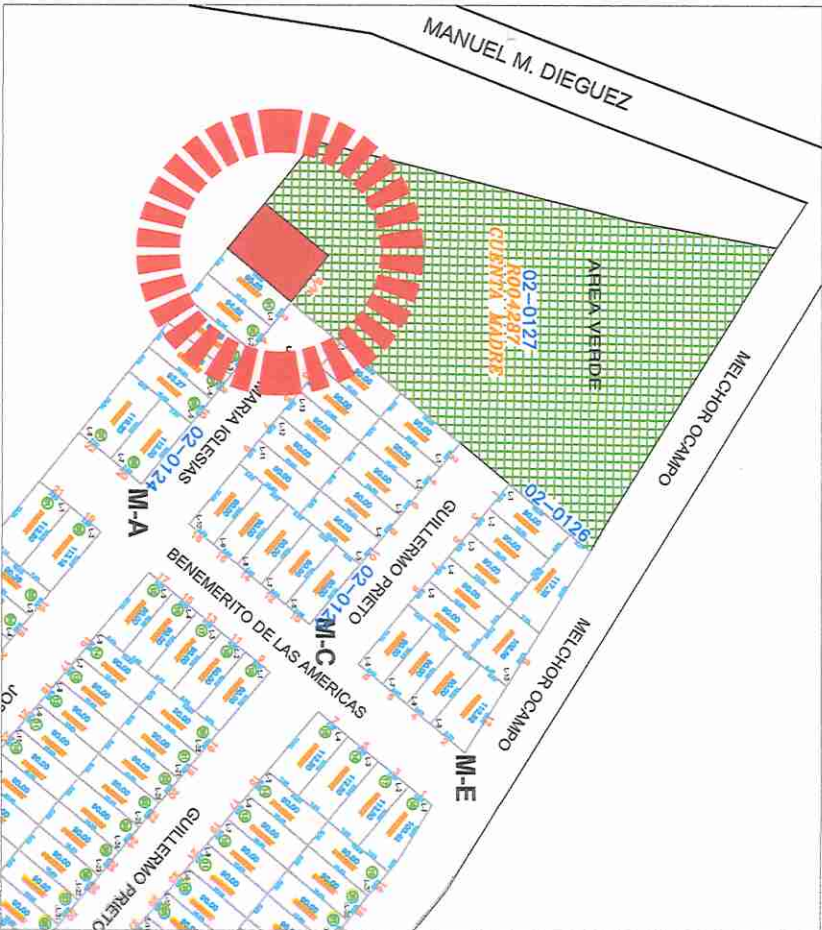
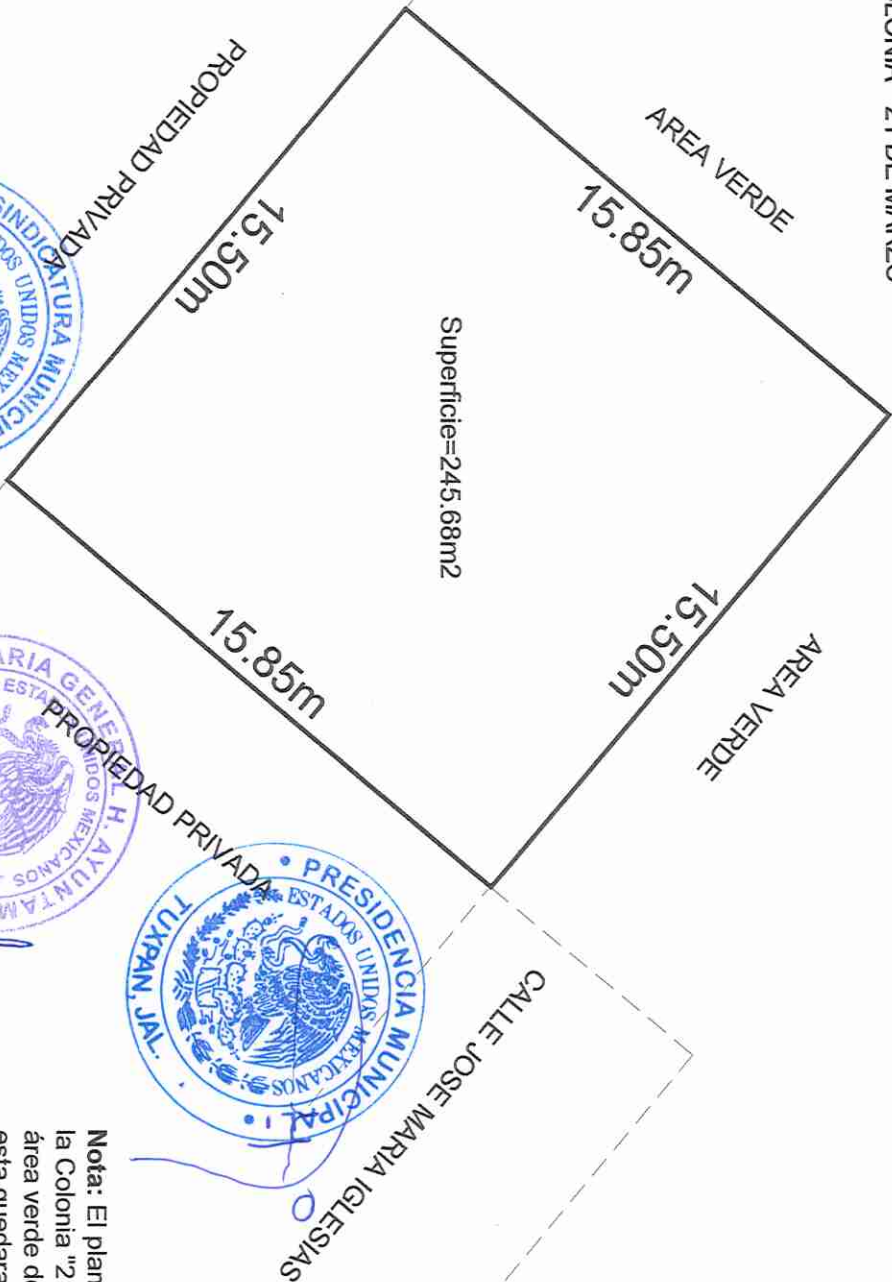
GOBIERNO DE
TUXPAN, JAL.

Micro localización

UBICACIÓN DE PREDIO EN COMODATO DE LA COLONIA "21 DE MARZO"

Macro Localización

COLONIA "21 DE MARZO"



Nota: El plano muestra un Polígono de un Área en contrato de comodato para una Capilla en la Colonia "21 de Marzo", cabe mencionar q el frente no tiene salida a calle, si no a la misma área verde del Municipio, la calle q esta mas cercana es la calle José María Iglesias, pero esta quedara a consenso de los mismos colonos, el que se haga la prolongación de la calle antes mencionada .



ORIENTACION

Cuadro de Superficies en m ²	
Polígono	245.68
Total:	245.68

LUGAR: COL. 21 DE MARZO	MUNICIPIO: TUXPAN	ESTADO: JALISCO	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO
DIRECCION: COLONIA "21 DE MARZO"			
ESCALA: SIN/ESCALA	DIRECCION DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
POLIGONO EN COMODATO	DIRECTOR: ABQ. EDWIN ALFREDO LAZARO MEZA		
PLANO: P-1	ADMINISTRACION 2024 - 2027 SE TRANSFORMA POR T		